



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **6075** /2016.-

ARICA, 14 DE ABRIL DE 2016.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1125, de fecha 07 de Abril de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "CAMPAÑA MEDIO AMBIENTE CUIDA TU ENTORNO EN EL SECTOR NORTE DE ARICA".
- b) Memorandum N° 438 de fecha 12 de Abril de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 6691, de fecha 13 de Abril de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "CAMPAÑA MEDIO AMBIENTE CUIDA TU ENTORNO EN EL SECTOR NORTE DE ARICA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: CAMPAÑA MEDIO AMBIENTE CUIDA TU ENTORNO EN EL SECTOR NORTE DE ARICA.
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Delegación Municipal Norte
1.3.-FECHA	: Abril - Diciembre 2016
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica y Delegación Municipal Norte, en su rol social de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Dando así cumplimiento al Art. 22 Ley N° 18695 y Art. 4. letras a, b y l
2.2. Descripción	: La I. Municipalidad de Arica, a través de la Delegación Municipal Norte, impulsa el cuidado del medio ambiente el cual es una responsabilidad de todos, y es deber de la I.M.A. apoyar y fomentar actividades que tiendan a enseñar y ejecutar actos de conservación y limpieza. Por ello es necesario generar actividades que fortalezcan la concientización del cuidado del medio ambiente. Para ello se pretende realizar jornadas de limpieza participativa en el sector del sector norte que más lo requiere, lo que incluirá enseñanza de métodos de reciclaje.
III.- OBJETIVO:	
Incentivar a los vecinos del sector norte a proteger el medio ambiente de una manera entretenida e inclusiva.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Norte. <input checked="" type="checkbox"/> Otros Estamentos Municipales, públicos y privados

4.2.- MATERIALES	Requerimientos comprar con fondo por rendir		
	CONCEPTO	TOTAL	
	Otros materiales y suministros	600.000	
	Gastos menores	500.000	
	Servicios de impresión	400.000	
	Total	1.500.000	
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.500.000.-			
Se solicita 3 Fondo a Rendir			
1ero Fondo a Rendir por \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), 2do por \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), y 3er por \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) a nombre de Don Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a contrata E.U.M., para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales.			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Otros materiales y suministros	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	600.000
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos Menores	500.000
Servicios de impresión	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	400.000
		Valor Total \$	1.500.000

El monto del Programa es de \$ 1.500.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ 600.000 y un segundo fondo a rendir por \$ 500.000, a nombre del Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. N° 15.313.018-3, Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta y 114.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir" (Jorge Díaz Ibarra).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



ATF/CCG/bcm.-



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)